



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00772988- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

que por EX-2023-00772988- -UNC-ME#FFYH se han iniciado los trámites preparatorios para la convocatoria a CONCURSO CERRADO INTERNO o GENERAL (en el caso que no se cubra la vacante por concurso interno) o ABIERTO (en el caso que no se cubra la vacante por ninguna de las dos instancias anteriores) de antecedentes y oposición destinado a cubrir 1 (un) cargo categoría 366-7 del Agrupamiento administrativo, para desempeñarse en el Área de Enseñanza de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que el cargo se encuentra vacante por ascenso de la agente Liliana Carrizo;

que se efectuó la votación para la selección del Miembro titular y el Miembro suplente en representación del personal no docente de la Facultad de Filosofía (ACTA-2023-00846098-UNC-AO#FFYH)

que del listado elevado por la Comisión paritaria del Sector no docente de nivel particular se efectuó el sorteo del miembro del Jurado que representará a esa Comisión (ACTA-2023-00847302-UNC-AO#FFYH);

Por ello

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar la siguiente Junta examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del a CONCURSO CERRADO INTERNO o GENERAL (en el caso que no se cubra la vacante por concurso interno) o ABIERTO (en el caso que no se cubra la vacante por ninguna de las dos instancias anteriores) de antecedentes y oposición destinado a cubrir 1 (un) cargo categoría

366-7 del Agrupamiento administrativo, para desempeñarse en el Área de Enseñanza de la Facultad:

En representación del Decanato

Titular: Silvia Lonati

Suplente: Vilma Godoy

A propuesta del personal

Titular: Analía Vuirli

Suplente: Gabriel Ortega

En representación de la Comisión paritaria

Titular: María Victoria Fernández (Rectorado)

Primer suplente: Daniel Cisneros Casanova (Fac. Ciencias médicas)

Segundo suplente: Florencia de Olmos Carrera (Fac. Derecho y Ciencias sociales)

Veedor gremial: Sandra Quevedo (Fac. Cs. Químicas)

ARTICULO 2°: CITAR a la Junta examinadora a reunirse el día miércoles 15 de noviembre de 2023, a las 10:00 horas, en el Pabellón Residencial (Sede Decanato FFyH), Ciudad Universitaria, a fin de que establezca las condiciones generales y particulares que se exigirán como requisito para participar, y elabore la propuesta del temario general que será incluido en el llamado a concurso.

ARTICULO 3°: Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17° del Anexo I de la Ord. HCS 07/2012. Asimismo, deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso de concurso, debiéndose dejar constancia de la asistencia del veedor gremial.

Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI (art. 20° a 27°) del Anexo I de la Ord. HCS 07/2012 y subsidiariamente en el Código procesal civil y comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y sólo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma. En todas las instancias del concurso, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

ARTICULO 4°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

NG